

Quillota, 10 de Enero de 2022.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 571 /VISTOS:

1. Memorándum N°998 de 28 de diciembre de 2021 de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, en que solicita se dicte Decreto Alcaldicio que apruebe la Patente Comercial de SOCIEDAD GASTRONOMICA MENESES HERRERA SPA, RUT N°77.456.015-7;
2. Formulario de solicitud de patente presentada con fecha 23 de noviembre de 2021;
3. Declaración Jurada –inicio de Actividades, Folio N° 21217338301 de fecha 02 de noviembre de 2021;
4. Certificado de Zonificación folio 2172, de fecha 04 de febrero de 2020;
5. Certificado Recepción Final de Obra N°347, de fecha 14 de diciembre de 2017;
6. Contrato de Arrendamiento de Local comercial entre Sociedad de Inversiones e Inmobiliaria Condell 87 Spa a Sociedad Gastronómica Meneses Herrera Spa de 01 de noviembre de 2021;
7. Certificado de Estatuto Actualizado, Registro de empresas y sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 05 de octubre de 2021;
8. Certificado de Anotaciones y de Vigencia, Registro de empresas y sociedades de Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 15 de diciembre de 2021;
9. Resolución Exenta N°2105498623 de 11 de noviembre de 2021, Otorgada por Seremi de Salud de Valparaíso;
10. Informe N°315/2021, de 30 de noviembre de 2021, de Inspector de Rentas y Patentes;
11. Ord. N°768 de 10 de diciembre de 2021, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas específicas de Zonificación y Legislación Urbana;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUEBÁSE la siguiente Patente Comercial:

1	-	NOMBRE	:	SOCIEDAD GASTRONOMICA MENESES HERRERA SPA
2	-	R.U.T.	:	77.456.015-7
3	-	UBICADO EN	:	AVENIDA CARLOS CONDELL N°87, LOCAL 8, QUILLOTA.
4	-	GIRO PRINCIPAL	:	ELABORACION DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO.
5	-	COD. ACTIVIDAD	:	472105

SEGUNDO:

ADOPTÉ la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

NOTA

- 1.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Interesado, 2.-Administración Municipal, 3.-DAF, 4.-Control, 5.- Secretaría Municipal, 6.- Rentas y Patentes.
PVH/DMB/jlm.-